

BUIN, 16 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 185 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2051, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2024**.

2.- El Memorándum N° 1291 de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2024**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 19, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2024**.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo proporcionar herramientas, metodologías y/o insumos para la planificación, desarrollo y evaluación de acciones sociales y comunitarias que permitan crear mayor valor en la entrega de servicios a los vecinos y vecinas de la comuna.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250450:Apoyo para la materialización de acciones sociales y comunitarias	\$32.917.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuesto y Accesorios Computacionales	250450:Apoyo para la materialización de acciones sociales y comunitarias	\$500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: APOYO PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACCIONES
SOCIALES Y COMUNITARIAS 2024.	
COORDINADOR (A)	: GEORGE ELSO OSORIO.
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: ALONSO CARVACHO BECERRA. CLAUDIO BRIONES TORRES. HABIB HASSAN ARAVENA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: 01-01-2024 Término: 31-12-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

Considerando las Dimensiones, Lineamientos Estratégicos y Líneas de Acción contenidas en el Plan de Desarrollo Comunal 2021 – 2028, referentes a las políticas, planes y programas que buscan mejorar la calidad de vida de las y los buinenses, el presente programa busca apoyar la materialización de las acciones sociales y comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del desarrollo e implementación de herramientas y metodologías de trabajo que permitan planificar y ejecutar acciones tendientes a satisfacer las distintas necesidades de la comunidad local.

Además, debido a la importancia de que dichas acciones se encuentren enmarcadas en el principio de eficiencia, eficacia y calidad, resulta necesario realizar el principio de mejora continua, que permita entregar servicios con valor público a la comunidad. Por lo tanto, para ello se requieren insumos que permitan realizar levantamiento de información directamente desde los vecinos y vecinas de la comuna y con ello evaluar también las acciones realizadas y ponderar si se adaptan y responden a las necesidades demandadas por las personas Buinenses.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- 9 – El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar herramientas, metodologías y/o insumos para la planificación, desarrollo y evaluación de acciones sociales y comunitarias que permitan crear mayor valor en la entrega de servicios a los vecinos y vecinas de la comuna.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar la participación ciudadana como metodología de trabajo e insumo para la mejora continua en la entrega de servicios sociales y comunitarios.
- Aplicar instrumento de diagnóstico que apoye el desarrollo del Plan Municipal de Cultura.
- Colaborar en la implementación y uso de plataformas digitales de trabajo orientados a sistematizar información y controlar el desarrollo de las iniciativas
- Apoyar en la evaluación de las iniciativas sociales y comunitarias de la comuna.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- La población potencial corresponde a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin que presenten necesidades en las áreas de salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Toda persona que resida en Buin, que sea usuaria y beneficiaria de las distintas iniciativas y servicios entregados por la Dirección y/o se interese por saber, aportar y entregar su opinión respecto a dichos servicios.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

Programa complementario al PLADECÓ.

9. ACTIVIDADES:

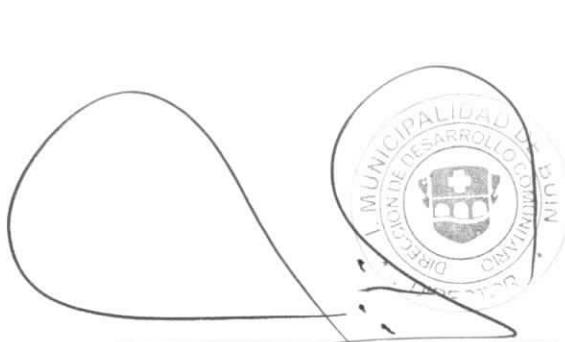
1. Atención de vecinos y vecinas de la comuna en jornadas de participación ciudadana.
2. Entrega de insumos para el desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico.
3. Aplicación de herramientas digitales para la sistematización de información recogida desde los vecinos y vecinas.
4. Resolución de problemas en el uso de sistemas digitales de trabajo para la sistematización y control de la información trabajada por la dirección.
5. Realizar estudios y procesos de diagnósticos comunales para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas sociales.
6. Entregar reportes de la información recogida en las diferentes instancias participativas con propuestas de mejoras para el desarrollo de las iniciativas sociales y comunitarias.
7. Evaluar el desarrollo de las distintas jornadas de participación ciudadana realizadas por las oficinas municipales de DIDEKO.
8. Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.
9. Seguimiento de programas de DIDEKO.

10. CARTA GANTT

Actividad	Responsables											
	EN E	FEB	MAR	ABR	MA Y	JUN L	AGO	SE P	OC T	NOV	DIC	
Atención de vecinos y vecinas de la comuna en jornadas de participación ciudadana.	Alonso Carvacho		X				X				X	
Entrega de insumos para el desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico.	Alonso Carvacho		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Aplicación de herramientas digitales para la sistematización de información recogida desde los vecinos y vecinas	Alonso Carvacho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Resolución de problemas en el uso de sistemas digitales de trabajo para la sistematización y control de la información trabajada por la dirección.	Alonso Carvacho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Realizar estudios y procesos de diagnósticos comunales para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas sociales.	Alonso Carvacho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Entregar reportes de la información recogida en las diferentes instancias participativas con propuestas de mejoras para el desarrollo de las iniciativas sociales y comunitarias en todas las áreas competentes de la Dirección.	Alonso Carvacho		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación del desarrollo de las distintas jornadas de participación ciudadana realizadas por las oficinas municipales de DIDECCO.	Alonso Carvacho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Generar contenido para redes sociales de DIDECCO.	Alonso Carvacho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Seguimiento de programas de DIDECCO.	Alonso Carvacho			X			X			X		

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Potenciar la participación ciudadana como metodología de trabajo e insumo para la mejora continua en la entrega de servicios sociales y comunitarios.	Nº de instancias vinculantes con la comunidad.	(Nº de participaciones ciudadanas realizadas/ Nº de participaciones ciudadanas proyectadas a realizar) *100	Anual	Realizar al menos el 70% de participaciones planificadas	Listado de asistentes, fotografías, actividades realizadas, material preparado, entre otros.
	Nº de reportes entregados con información recogida y con propuestas de mejoras para el desarrollo de las iniciativas sociales y comunitarias	(Nº de reportes elaborados por área / Nº de reportes proyectados por área) *100	Anual	Elaborar reportes en al menos 5 áreas con más iniciativas de la Dirección. (EJ: Educación, Cultura, deporte y recreación, fomento productivo, capacitación y empleo, entre otras).	Encuestas, Entrevistas, formulación de preguntas, entre otros.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



GEORGE ELSO OSORIO
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	29/12/2023
Centro de costo	250 450